

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 24 de Noviembre de 2006 N° 17.509

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 56 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteafañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2765 del 09/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Lic. José Ignacio Carraro Fernández	6500
S.G.G. N° 2766 del 09/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Dr. Pablo Daniel Martínez Palacios	6500
S.G.G. N° 2767 del 09/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Lic. Roberto Antonio Higa	6501
S.G.G. N° 2768 del 09/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Srta. Isabel Cristina Castillo	6501
S.G.G. N° 2771 del 09/11/06 - Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de la Niñez y de la Familia	6502
S.G.G. N° 2772 del 09/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Claudio Sergio Encina	6503
S.G.G. N° 2773 del 09/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Ema del Carmen Baillinou	6503
M.HA. y O.P. N° 2779 del 09/11/06 - Designa al Dr. Juan Carlos Subirada como Director General de Inmuebles	6504
M.HA. y O.P. N° 2781 del 09/11/06 - Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Dirección General de Rentas y Servicio Administrativo Financiero (SAF) y Deja sin efecto Decreto N° 1074/06	6504

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2769 del 09/11/06 - Designación de personal. Dcto. N° 1178/96. Sra. Gabriela Alejandra Ledezma	6507
S.G.G. N° 2770 del 09/11/06 - Designación de personal temporario. Sr. Juan Angel González	6507
S.G.G. N° 2774 del 09/11/06 - Designación de personal temporario. Lic. Silvina Paola Zabala	6507
S.G.G. N° 2775 del 09/11/06 - Designación de personal temporario. Ing. Leandro Omar Luna	6507
S.G.G. N° 2776 del 09/11/06 - Designación de personal en cargo político. Lic. Lía Rodríguez de La Vega	6507
S.G.G. N° 2777 del 09/11/06 - Designación de personal en cargo político. Sra. Paula Carvalho	6508
M.P.E. N° 2778 del 09/11/06 - Aclaratoria de designación de personal en cargo político. Sr. Darío Eduardo Ramos	6508
S.G.G. N° 2780 del 09/11/06 - Designación de personal. Dcto. N° 1178/96. Sr. Mario Francisco Aguilera	6508

RESOLUCION MINISTERIAL

M.P.E. N° 002 del 22/11/06 - Creación del Registro Provincial de Básculas de Mediano y Gran Porte en el territorio Provincial	6508
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 8640 - Ministerio de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos N° 9/2006	6509
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 8827 - S.G.G. Coord. Compras del P. Ej. Secret. de la Niñez y de la Familia N° 42/06	6509
---	------

LICITACIONES PRIVADAS

Pág.

N° 8840 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 06/06	6510
N° 8839 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 20/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06 y 25/06	6510

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 8842 - Municipalidad de Santa Victoria Este	6512
N° 8833 - Subsecretaría de Deportes N° 02/06	6512

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 8796 - Firma Fuente Güemes S.A. - Expte. N° 34-6.467/05	6512
N° 8745 - Sra. Magdalena del Milagro Guzmán - Expte. N° 34-6.917/06	6512
N° 8744 - Sr. Ricardo Fernández de Ulivarri - Expte. N° 34-6.918/06	6513

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 8787 - I.P.V. Sres. Luis Alberto Reinoso y Adela Leonor Jara	6513
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 8825 - Policía de Salta	6513
----------------------------------	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 8818 - La Colorada II - Expte. N° 18.129	6514
N° 8490 - Nevado I - Expte. N° 18.359	6515

SENTENCIA

N° 8829 - Ríos, Marcelo Federico - Causa N° 17.858/6	6515
--	------

SUCESORIOS

N° 8844 - Barros, Marta - Expte. N° 137.258/05	6515
N° 8843 - López, Francisca Ramona - Expte. N° 155.119/06	6516
N° 8810 - Manfredini, Adriana Rosa Teresa - Expte. N° 43.897/05	6516
N° 8809 - Cruz, Cándida - Expte. N° 44.179/06	6516
N° 8807 - Julio Caram - Expte. N° 5.296/06	6516
N° 8806 - Vilte, Justo Simeón - Expte. N° 159.530/06	6516
N° 8801 - Reinoso Medinas, María Antonia - Expte. N° 41.967/02	6517
N° 8798 - Zelaya, José Delfin - Expte. N° 2-85.129/03	6517
N° 8795 - Valdez, María Tomasa - Expte. N° 159.420/06	6517
N° 8790 - Gutiérrez, María Cristina - Expte. N° 156.282/06	6517
N° 8789 - Vargas, Leonardo Antonio - Jurado de Vargas, Ursula - Expte. N° 2-142.579/05	6517
N° 8783 - Pacheco, Eduardo - Expte. N° 15.899/06	6517
N° 8782 - Chavez, Federico - Expte. N° 14.029/04	6518
N° 8779 - Fernández, Rosa y Arias, Carlos Alberto - Expte. N° 158.302/06	6518

Pág.

N° 8776 - Ugarte, Benigno - Expte. N° 0005.380/06	6518
N° 8767 - Guzmán, Robustiano Argentino - Expte. N° 157.840/06	6518
N° 8733 - Vargas, Arturo - Artunduaga de Vargas, María Inés	6518

REMATES JUDICIALES

N° 8835 - Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. N° 139.084/05	6519
N° 8830 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 82.984/03	6519
N° 8820 - Por Carlos Alberto Galli - Juicio Expte. N° C55.048/00	6520
N° 8819 - Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. N° 033.172/01	6520
N° 8816 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. C-48.215/99	6520
N° 8804 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° A-1.265/89	6521
N° 8786 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. N° 50.646/02	6521
N° 8778 - Por Jorge Luis Jiménez - Juicio Expte. N° 78.651/03	6522
N° 8775 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 107.018/04	6522
N° 8719 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. N° 5.603/06	6522

EDICTOS JUDICIALES

N° 8841 - Marquez, Félix Domingo y/o Barrientos de Marquez, Aurora Cleope e Hijos Expte. N° 130.244/05	6523
N° 8838 - Moreno, Francisco Matías vs. Montaña, Nelly Cecilia - Expte. N° 75.502/05	6523

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 8834 - Praia Brava S.R.L.	6523
N° 8831 - Eurobor S.A.	6524
N° 8822 - Agropecuaria San Miguel Norte S.R.L.	6525
N° 8821 - C.G. S.R.L.	6526
N° 8817 - Andino S.R.L.	6528

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 8792 - Brealito Exploring Travel	6529
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 8832 - SULFANOR S.R.L.	6529
N° 8828 - The Lock S.A.	6529
N° 8824 - Petro Terra Corporation	6529
N° 8823 - Petro Terra Corporation	6530

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 8837 - Instituto Privado General Güemes, para el día 19/12/06	6530
--	------

Pág.

N° 8836 - Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, para el día 21/12/06	6530
N° 8815 - Asociación de Patín de la Provincia de Salta, para el día 08/12/06	6531

AVISO GENERAL

N° 8826 - H. Tribunal Electoral de la Provincia	6531
---	------

RECAUDACION

N° 8845 - Del día 23/11/06	6531
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2765**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-104.129/06

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el licenciado José Ignacio Carraro Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contrata los servicios del nombrado, para desempeñarse como Personal Técnico Psicólogo en la Residencia Juvenil "Hogar de Nazareth", dependiente de la citada Secretaría, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo.

Que a f. 16, la Supervisión de Personal de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, informa que conforme lo expuesto por el Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes (f. 1), dicha contratación, se realiza por necesidades de servicios y por la finalización del Contrato de Locación de Servicios, del Psicólogo Martín Teruel, aprobado por decreto n° 467/06, por lo que no transgrede las disposiciones establecidas en el decreto n° 515/00.

Que atento la providencia de autos, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n°

508/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco del artículo 20, de la ley n° 6838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de Setiembre y hasta el 31 de diciembre del 2006, Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el licenciado José Ignacio Carraro Fernández, D.N.I. n° 27.552.313, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100-413411-1000-Estu, Inve. y Proy. Fac., del Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 9 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2766**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-103.916/06 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el doctor Pablo Daniel Martínez Palacios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios del nombrado, para que se desempeñe como Abogado, en el marco del Proyecto "Programa de Atención Integral para la Inclusión de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal", aprobado por decreto n° 2.471/06.

Que atento la providencia de autos, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Supervisión de Personal, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 544/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2006, Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el doctor Pablo Daniel Martínez Palacios, D.N.I. n° 25.802.242, que como Anexo forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100-413411-1007 - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros NEP, del Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 9 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2767

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.916/06 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el licenciado Roberto Antonio Higa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios del nombrado, para que se desempeñe como Psicólogo, en el marco del Proyecto "Programa de Atención Integral para la Inclusión de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal", aprobado por decreto n° 2.471/06.

Que atento la providencia de autos, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Supervisión de Personal, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 544/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2006, Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el licenciado Roberto Antonio Higa, D.N.I. n° 20.330.334, que como Anexo forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100-413411-1007 - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros NEP, del Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 9 de Noviembre del 2006

DECRETO N° 2768

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.378/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señorita Isabel Cristina Castillo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contrata los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en el Area del Programa de Coordinación para la Atención de la Problemática de la Violencia Intrafamiliar-Coordinación VIF-Salta, en el ámbito de la Secretaría del rubro, en el marco del decreto n° 1363/05, prorrogado por resolución n° 256/06, emanada de esta Secretaría, ratificada por decreto n° 1543/06.

Que a f. 8, la Supervisión de Personal de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, informa que dicha contratación, se realiza en reemplazo de la señora Gabriela Alejandra Ledezma, quien venía cumpliendo servicios en igual régimen, cuya renuncia fuera aceptada por resolución delegada n° 369/06.

Que atento la providencia de f. 5 vuelta, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 519/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señorita Isabel Cristina Castillo, D.N.I. n° 20.858.386, que como Anexo forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413411.1000-Estu. Inve. y Proy. Fac, del Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ROMERO - Medina

Salta, 9 de Noviembre del 2006

DECRETO N° 2771

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.186/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras María Isabel Rodríguez Virgili, Ana Inés Vacchiani, María Marcela Hessling Palacios, María Fernanda Pérez Bellettini, Claudia Patricia Montilla, Verónica Natalia Aguilar, Verónica Alicia Santos y Marcela Cristina Robles, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de las nombradas, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las cláusulas de los citados Contratos, suscriptos en el marco del Proyecto "La Familia como Protagonista", aprobado por decreto n° 2.472/06.

Que atento la providencia de f. 1 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Supervisión de Personal, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 574/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexos del I al VIII, forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, de conformidad con el importe y demás pautas establecidas en las cláusulas de cada uno de los citados Contratos:

María Isabel Rodríguez Virgili	D.N.I. n° 26.897.049
Ana Inés Vacchiani	D.N.I. n° 25.218.664
María Marcela Hessling Palacios	D.N.I. n° 20.232.407
María Fernanda Pérez Bellettini	D.N.I. n° 26.897.334
Claudia Patricia Montilla	D.N.I. n° 20.559.102
Verónica Natalia Aguilar	D.N.I. n° 25.662.788

Verónica Alicia Santos D.N.I. n° 23.470.706
 Marcela Cristina Robles D.N.I. n° 23.776.818

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413411.1007-Servicios Técnicos y Profesionales-Otros NEP, del Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ROMERO – Medina

Salta, 9 de Noviembre del 2006

DECRETO N° 2772

**Secretaría General de la Gobernación
 Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-103.929/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Claudio Sergio Encina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios del nombrado, para que se desempeñe como Coordinador Técnico, en el marco del Proyecto "Programa de Atención Integral para la Inclusión de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal", aprobado por decreto n° 2.471/06.

Que atento la providencia de f. 1, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y la Familia y Administrativa Contable, de la Supervisión de Personal, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 543/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la

Niñez y de la Familia y el señor Claudio Sergio Encina, D.N.I. n° 14.087.567, que como Anexo forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413411.1007-Locación de Servicios, del Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ROMERO – Medina

Salta, 9 de Noviembre del 2006

DECRETO N° 2773

**Secretaría General de la Gobernación
 Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-103.929/06

VISTO presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Ema del Carmen Baillinou, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe como Coordinadora Técnica, en el marco del Proyecto "Programa de Atención Integral para la Inclusión de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal", aprobado por decreto n° 2.471/06.

Que atento la providencia de f. 1, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y la Familia y Administrativa Contable, de la Supervisión de Personal, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 543/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébase el Contrato de

Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Ema del Carmen Baillinou, D.N.I. n° 11.081.935, que como Anexo forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413411.1007-Locación de Servicios, del Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ROMERO – Medina

Salta, 9 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2779

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Inmuebles dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Carlos Subirada DNI N° 21.629.751 como Director General de Inmuebles, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación del Dr. Juan Carlos Subirada como Jefe de Programa Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 9 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2781

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 1074 que aprobara la nueva estructura y planta de cargos correspondiente a la Dirección de Rentas y su Servicio Administrativo Financiero dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, en concordancia con la implementación del Sistema Administrativo Financiero de aplicación en el Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por el análisis efectuado con los gremios y en concordancia con los postulados abordados en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente resulta apropiado efectuar modificaciones a las condiciones de revista del personal de la Dirección General de Rentas.

Que la propuesta contiene las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la mencionada área para optimizar su funcionamiento;

Que de acuerdo a la normativa general prevista para la estructura de los SAF, corresponde adaptar la conformación estructural vigente y proceder a su adecuación respecto de las restantes áreas de la Dirección General de Rentas;

Que el capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en al marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, dejase sin efecto el Decreto 1074/06 y apruébase la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Dirección General de Rentas y su Servicio Administrativo Financiero (SAF) que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 2° - Apruébase las situaciones que se detallan a continuación y que se presentan en concordancia con el Anexo aprobado en el Artículo 1°:

Apruébase las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargos y funciones jerárquicas de los agentes de planta permanente (en el

marco de lo previsto por el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96) y de los designados "sin estabilidad" (en marco de lo previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96) que se asignan en la planta de cargos de la Dirección General de Rentas, que como anexo acompaña al presente.

Apruébase los Traslados de cargos y los siguientes agentes de planta permanente (en el marco de lo previsto por el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96) y de los designados "sin estabilidad" (en el marco de lo previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96), con la asignación de cargos y funciones prevista en la planta que por el presente se aprueba.

1. Incorporar el cargo Administrativo, agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, sin función jerárquica al subprograma Gestión de Cobro; asignar el mismo al agente Arias, Miguel Angel DNI 8184916, y suprimir el cargo Administrativo N° de orden 9 Agrupamiento Administrativo, sin función jerárquica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta (Cabecera - Subprograma Mesa de Entradas Única). Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

2. Incorporar el cargo Técnico Intermedio, agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, función jerárquica VI al subprograma Auditoría Fiscal; asignar el mismo al agente Cabrera, Mario Ernesto DNI 11616170, y suprimir el cargo Técnico Intermedio N° de orden 139 Agrupamiento Técnico, función jerárquica VI del Ministerio de la Producción, (Agencia de Recursos Hídricos). Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo del Ministerio de la Producción, (Agencia de Recursos Hídricos) a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

3. Incorporar el cargo Técnico, agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, sin función jerárquica al subprograma Administrativo Contable; asignar el mismo al agente Carrizo, Carlos DNI 16883789, y suprimir el cargo Técnico N° de orden 30 Agrupamiento Técnico, sin función jerárquica del Programa de Modernización del Estado. Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

4. Incorporar el cargo de Técnico, agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, sin función jerárquica al

subprograma Auditoría Fiscal; asignar el mismo al agente Cisnero, Mario Raúl DNI 21713439, y suprimir el cargo Técnico N° 43 Agrupamiento Técnico, sin función jerárquica de la Contaduría Gral. la Provincia de Salta. Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo de la Contaduría Gral. la Provincia de Salta a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

5. Incorporar el cargo Técnico, agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, sin función jerárquica al subprograma Secretaría Institucional; asignar el mismo al agente Cuellar Areco, Rosa DNI 14709497, y suprimir el cargo Técnico N° de orden 9 Agrupamiento Técnico, sin función jerárquica de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

6. Incorporar el cargo Profesional, agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, sin función jerárquica al subprograma Recaudación; asignar el mismo al agente Escudero, Carlos DNI 17553016, y suprimir el cargo Auxiliar Administrativo N° de Orden 447 Agrupamiento Profesional, sin función jerárquica del Hospital del Milagro, Ministerio de Salud Pública de Salta, Programa Sector Personal. Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

7. Incorporar el cargo Supervisor Técnico, agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, función jerárquica IV al subprograma Gestión de Cobro, asignar e mismo al agente Falchi, María del Carmen DNI 16000188, y suprimir el cargo Supervisor Técnico N° de orden 10 Agrupamiento Técnico, función jerárquica IV del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta (Cabecera). Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta (Cabecera) a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

8. Incorporar el cargo Administrativo agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, sin función jerárquica al subprograma Secretaría Institucional; asignar el mismo al agente Leiva, Rosa DNI 3634055, y suprimir el cargo Administrativo N° de orden 10 Agrupamiento Administrativo, sin función jerárquica de la Unidad Central

de Contrataciones de la Provincia de Salta. Asimismo solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo del de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

9. Incorporar el cargo Técnico, agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, sin función jerárquica al subprograma Secretaría Institucional; asignar el mismo al agente Mansilla, María DNI 6535290, y suprimir el cargo Técnico N° de orden 8 Agrupamiento Técnico, sin función jerárquica de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo del de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

10. Incorporar el cargo Supervisor Técnico, agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, función jerárquica IV al subprograma Auditoría Fiscal; asignar el mismo al agente Sola Argañaraz, Carlos Alberto DNI 13346942, y suprimir el cargo Supervisor Técnico N° de orden 52 Agrupamiento Técnico, función jerárquica IV de la Contaduría Gral. de la Provincia. Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo de la Contaduría Gral. de la Provincia a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

11. Incorporar el cargo Técnico, agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, sin función jerárquica al subprograma Auditoría Fiscal; asignar el mismo al agente Vacafior, Griselda Noemí DNI 12542486, y suprimir el cargo Técnico N° de orden 57 Agrupamiento Técnico, sin función jerárquica de la Contaduría Gral. de la Provincia. Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

12. Incorporar el cargo Supervisor Técnico, agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, función jerárquica IV al subprograma SARES 2000; asignar el mismo al agente Taibo, Alejandro DNI 17135058 en el marco de lo previsto por el Artículo 30 del Decreto 1178/96, y suprimir el cargo Supervisor Técnico N° de orden 29 Agrupamiento Técnico, función jerárquica IV de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia. Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

13. Incorporar el cargo Supervisor Técnico, agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, función jerárquica III al subprograma Informática; asignar el mismo al agente Velazco, Alejandro DNI 21896392 en el marco de lo previsto por el Artículo 30 del Decreto 1178/96, y suprimir el cargo Supervisor Técnico, N° de orden 4, agrupamiento Profesional, función jerárquica III del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (Secretaría de Finanzas Cabecera - Dirección Gral. de Informática, Cuadro de cargos n° 64/06). Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

14. Incorporar el cargo Técnico, agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, sin función jerárquica al subprograma Informática; asignar el mismo al agente Vitar de González, Nilda DNI 10166124, y suprimir el cargo Técnico N° de orden 14 Agrupamiento Técnico, sin función jerárquica de la Coordinación General de RRHH, cuadro de cargos n° 12/03. Asimismo, solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

15. Incorporar el cargo Técnico, agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, sin función jerárquica al Subprograma Auditoría Fiscal; asignar el mismo al agente Fernández, José Arturo DNI 8387481, y suprimir el cargo Técnico N° de orden 22 Agrupamiento Técnico, sin función jerárquica de la Unidad Central de Contrataciones. Asimismo solicitar la transferencia presupuestaria correspondiente al mencionado cargo a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

Art. 3° - Apruébase y/o confirmense las asignaciones interinas de cargos y funciones jerárquicas consignadas en la planta de cargos que forma parte del presente, con retención de los cargos de planta de tales agentes.

Art. 4° - Los errores u omisiones que se detecten en esta norma, no crean derecho alguno y deberán ser enmendados por instrumento aclaratorio de la jurisdicción, dejándose sin efecto toda norma que se oponga al presente.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 - Dirección General de Rentas, efectuándose las transferencias y adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 2769 - 09/11/2006 - Expediente n° 153-104.432/06

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de Setiembre del 2006, designase a la señora Gabriela Alejandra Ledezma, D.N.I. n° 21.990.618, en el cargo N° de Orden 232 - Decreto n° 283/03, como Administrativo, dependiente de la División Guardería "Santa Ana" dependiente del Programa Centros de Desarrollo Familiar, de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 033320010100.411200, Personal Temporario del presupuesto vigente.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2770 - 09/11/2006

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Angel González - DNI N° 7.235.705 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de noviembre de 2006 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 07 - Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2774 - 09/11/2006

Artículo 1° - Designase a la Lic. Silvana Paola Zabala - DNI N° 24.247.280 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, dejando sin efecto con la misma vigencia el contrato de locación de servicios aprobado para la misma agente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04 - CA-01 - Secretaría de la Gobernación de Turismo.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2775 - 09/11/2006

Artículo 1° - Designase al Ing. Leandro Omar Luna - DNI N° 21.756.403 en carácter de personal temporario de la Coordinación General de Administración de Recursos Humanos dependiente del Programa para la Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 17 - Programa para la Modernización del Estado.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2776 - 09/11/2006

Artículo 1° - Designase a la Lic. Lía Rodríguez de la Vega, DNI N° 18.146.730, en cargo político Nivel 3 de

la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 - CA 04.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2777 - 09/11/2006

Artículo 1° - Designase a la señora Paula Carvalho, D.N.I. N° 92.619.869, en cargo político nivel 3 de la Vicegobernación, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de - Jurisdicción - 01 - CA 02.

ROMERO - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2778 – 09/11/06

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. Darío Eduardo Ramos – DNI N° 21.633.183, corresponde a cargo político nivel 2 del Ministerio de la Producción y el Empleo, con vigencia a la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 – CA 01 – Ministerio de la Producción y el Empleo.

ROMERO – Camacho – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social – Decreto N° 2780 – 09/11/06 - Expte. N° 261-31.252/06

Artículo 1° - Designase al Sr. Mario Francisco Aguilera – D.N.I. N° 16.308.169 en el cargo N° de orden 44, dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una renumeración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – del Escalafón General, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Con igual vigencia que la prevista en el artículo precedente, modificase la situación de revista de la señorita Marcela Alejandra Padilla – DNI N° 24.738.442, personal designado en el marco del artículo 30 del Decreto n° 1178/96 en la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, de Agrupamiento P – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VII a Agrupamiento P – Subgrupo 1 – Función Jerárquica IV.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

ROMERO - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2765, 2766, 2767, 2768, 2771, 2772, 2773, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 22 de Noviembre de 2006

RESOLUCIÓN N° 002

Secretaría de Comercio, Industria y Promoción

VISTO la necesidad de la creación del Registro Provincial de Basculas de Mediano y Gran Porte, a los efectos de la identificación de las mismas en el territorio provincial y ejercer el correspondiente control, a los fines de resguardar los derechos de los usuarios;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 7402 que crea el Procedimiento para la Defensa de los Derechos del Consumidor en la Provincia de Salta;

Que la firma del Convenio Marco entre el INTI - Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Provincia de Salta, el Protocolo de Cooperación y la normativa de la Ley N° 19.511 de Metrología Legal, se determina la necesidad de la creación de un Registro Provincial de Basculas y Balanzas de Mediano y Gran Porte para la verificación, control y la salvaguarda de los derechos de los usuarios, como así también brindar apoyo tecnológico a la industria radicada en el territorio provincial;

Por ello,

La Secretaría de Comercio, Industria y Promoción

RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear, en el ámbito de la Secretaría de Comercio, Industria y promoción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, el Registro Provincial de Basculas y Balanzas de Mediano y Gran Porte en el ámbito de la Provincia de Salta a los efectos de tener una enumeración y control de las mismas.

Artículo 2º.- Infórmese a los propietarios, consignatarios y locatarios de basculas y balanzas, la obligatoriedad de inscripción de las mismas al Registro Provincial de Basculas y balanzas con los siguientes requerimientos:

- 1) Nombre y/o marca de basculas.
- 2) Nombre del propietario de la bascula.
- 3) Nombre del consignatario, arrendatario y locatario.
- 4) Lugar de instalación.
- 5) Datos de plataforma.
- 6) Características metrológicas.

Artículo 3º.- La Secretaría de Comercio, Industria y Promoción dentro de los 30 días del presente instrumento, procederá a la reglamentación del Registro Provincial de Basculas y Balanzas de Mediano y Gran Porte.

Artículo 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Graciela Pinal de Cid
 Secretaria de Comercio, Industria y Promoción
 Ministerio de la Producción y el Empleo

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 8.640 F. v/c N° 10.837

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios
Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria
Licitación Pública Nacional N° 9/2006

Obra: Contratación de Obra Nueva Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino I - General Güemes - Provincia de Salta

Consulta de Pliegos: Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30

horas, en la página web www.jus.gov.ar y en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno de Salta

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 18 de Enero de 2007

Presupuesto Oficial: \$ 78.940.000 (Pesos Setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil)

Plazo de ejecución: 1.080 (un mil ochenta) días corridos (Art 4º, P.C.E.).

Régimen Ley N ajuste Alzado

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Salón de Actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329 Piso 11º, Capital Federal, hasta las 14.00 Hs del día 15 de Febrero de 2007. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

Fecha de apertura: 15 de Febrero de 2007.

Hora: 15.00.

Fecha y hora de apertura del Sobre Nro. 2: a notificar.

Importe Garantía: \$ 789.400,00.- (Pesos setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos).

Valor del Pliego: \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil).

Cdra. Adriana Sierra
 Dirección General de Administración
 Ministerio de Justicia
 y Derechos Humanos

Imp. \$ 772,50 e) 15/11 al 05/12/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8.827 F. v/c N° 10.843

Gobierno de la provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 42/06

Objeto: Adquisición de Viveres Secos.

Organismo Originante: Secretaría de la Niñez y la Familia.

Expte. N° 153-104415/06 Resolución N° 595.

Destino: Distintos Servicios dependientes de la Secretaría.

Fecha de Apertura: 11/12/06 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 60,00 (pesos sesenta)

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 2° bloque - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 11/12/06 Hs. 9.30.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 2° block - Ala Oeste - 1° piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo.

Imp. \$50,00 e) 24/11/2006

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 8.840 F. N° 172.718

República Argentina

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación**

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**Programa de Mejoramiento
del Sistema Educativo**

Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Privada N° 06/06

Llamado a presentar ofertas para la Construcción de Sala de Informática, Galería de Vinculación y Rehabilitación parcial de Edificio Existente en la Escuela N° 5019 "Bachillerato Regional Roberto Romero" de la localidad de Dragones, Depto. Gral. San Martín, Provincia de Salta.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 2.484,50 (pesos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 50/100) y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L. Priv. N° 06/06

Obra: Construcción de Sala de Informática, Galería de Vinculación y Rehabilitación de Edificio Existente" en la Escuela N° 5019 "Bachillerato Regional Roberto Romero" de la localidad de Dragones Depto. Gral. San Martín, Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 124.225,22

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de apertura: 15/12/06 - 11 hs.

Lugar de consulta, compra y entrega de pliegos, presentación de ofertas y apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros 322, 2° Piso, Salta 4400. Tel: 0387-431-2119

Horario de Atención: de 8 a 14 hs.

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 27/11/2006

O.P. N° 8.839 F. N° 172.719

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

**En el marco del Programa Integral
para la Igualdad Educativa se anuncia
el llamado a Licitación Privada**

Licitación Privada N° 20/2006

Presupuesto Oficial: \$ 116.555,82

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4088 "Dr. Indalecio Gómez", Localidad: Molinos - Dpto.: Molinos - Provincia de Salta

Fecha de apertura 13/12/06 - Horas 09,00

Garantía de la Ofertá: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos Sesenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 21/2006

Presupuesto Oficial: \$ 96.984,54

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4450 "Martín M. de Güemes", Localidad: Betania, Dpto.: General Güemes

Fecha de apertura 13/12/06 - Horas 10,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 22/2006

Presupuesto Oficial: \$ 187.304,92

Obra: Construcción de Sala de Computación en la Escuela N° 4586 "Lidia Rosa Montellano de Sidorenko" y escuela N° 4145 "Dr. Robustiano Patrón Costas"

Localidad: S.R. de la Nva. Orán - Dpto.: Orán

Fecha de apertura 13/12/06 - Horas 11,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 95,00 (Pesos Noventa y Cinco)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 23/2006

Presupuesto Oficial: \$ 105.014,30

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4094 "Libertador General San Martín"

Localidad: Aguas Blancas - Dpto. Orán - Provincia de Salta

Fecha de apertura 18/12/06 - Horas 09,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 24/2006

Presupuesto Oficial: \$ 233.697,76

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4460 "Gral. Manuel Belgrano" y Escuela N° 4310 "Humberto Milanesi" Localidad: Tartagal - Dpto.: San Martín

Fecha de apertura 18/12/06 - Horas 10,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento veinte)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 25/2006

Presupuesto Oficial: \$ 177.645,48

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería, Rehabilitación aula existente, cambio de techo en la Escuela n° 4440 "María Agapito de Lahud" Localidad: Aguaray y Escuela N° 4419 "Sgto. Juan Bautista Cabral" Localidad: Campamento Vespucio - Dpto. San Martín

Fecha de apertura 18/12/06 - Horas 11,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos Noventa)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta
Imp. \$ 600,00 e) 24 y 27/11/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8.842 F. N° 172.722

Municipalidad de Sta. Victoria Este - Salta

- Bien Solicitado: Camioneta doble cabina.
- Presupuesto Oficial: \$ 108.000,00.
- Pliego: \$ 500,00. Los Arces 331 - Salta (Capital)
- Fecha de Apertura: 01/12/06
- Hora de apertura: 10.00
- Lugar de apertura: Los Arces 331 - Salta (Capital)

Juan Carlos Bruno
Intendente Municipal
Santa Victoria Este

Imp. \$ 50,00 e) 24/11/2006

O.P. N° 8.833 F. N° 172.710

Gobierno de la Provincia de Salta

Sub Secretaría de Deportes

Concurso de Precios N° 02/06

Art. 10 Ley N° 6.838 y Dto Reglam.

Expte. N° 155-3147/06

Adquisición: 3642 Trofeos y 3470 Medallas.

Fecha de Apertura: 05 de diciembre de 2006 – Hs. 10:00.

Destino: Sub Secretaría de Deportes – Subprograma Deporte Comunitario. Torneo Cebollitas Dn. Roberto Romero Edición 2.006.

Precio Tope: \$ 35.000,00. (Pesos treinta y cinco mil con 00/100)

Precio de Pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte con 00/100)

Venta de Pliego: Hasta el día 04/12/06 hs. 13:00 en Sub-Programa Administrativo Contable de la Sub-Secretaría de Deportes, sita en calle Entre Ríos N° 1550 – Salta.

Lugar de Apertura: En Sub-Programa Compras de la Sub Secretaría de Deportes, sito en calle Entre Ríos N° 1550 – Salta.

Prof. Federico Javier Abud
Sub Secretario de Deportes
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 24/11/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8.796 F. N° 172.639

Expte. N° 34-6.467/05

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que la firma "Fuente Güemes S.A." gestiona concesión de uso de caudales públicos para el Catastro N° 9824 del Dpto. Rosario de la Frontera (conforme Plano de Mensura y Desmembramiento N° 1570), para irrigar una superficie de 10 has., con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar con carácter eventual de la vertiente denominada "Los Baños" (arts. 47 y 259 del C.A.).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 09 de Octubre de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 29/11/2006

O.P. N° 8.745 F. N° 172.556

Ref. Expte. N° 34-6.917/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1° inc. 1), se hace saber que la Sra. Magdalena del Milagro Guzmán (D.N.I N° 18.102.563) gestiona por el expediente referenciado una concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie

de 27,116 has. del inmueble rural identificado como Matrícula N° 7432 ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán. Ello, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado, con carácter eventual y con una dotación de 14,2359 lts. /seg. (art. 72 del C.A.).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 31 de Julio de 2.006

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 27/11/2006

O.P. N° 8.744 F. N° 172.557
Ref. Expte. N° 34-6.918/06.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1° inc. 1), se hace saber que el Sr. Ricardo Fernández de Ulivarri (D.N.I. N° 7.797.294) gestiona por el expediente referenciado una concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 25,7193 has. Del inmueble rural identificado como Matrícula N° 7431 ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán. Ello, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado, con carácter eventual y con una dotación de 13,5026 lts./seg (art. 72 del C.A.).-

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante

la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, Agosto de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 27/11/2006

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 8.787 F. v/c N° 10.842

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Luis Alberto Reinoso (D.N.I. N° 8.620.071) y Adela Leonor Jara (D.N.I. N° 14.640.225), a apersonarse, en un plazo perentorio de Tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a fin de hacer valer sus derechos sobre la Unidad Habitacional identificada como Manzana 35b - Parcela 08 del Grupo "40 Viviendas e Infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán - Etapa IV, Departamento Orán" que oportunamente les fuera adjudicada, ello bajo apercibimiento de procederse a disponer sin más trámite la revocatoria de la respectiva adjudicación, en caso de verificarse su incomparecencia.

Coordinación Ejecutiva, 20 de Noviembre de 2.006.
A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/11/2006

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 8.825 F. N° 172.698

Jefatura de Policía

Remate de Animales Equinos y Elementos Varios Con y Sin Base

El día 25 de Noviembre de 2.006, a hs. 09:00, en el predio de la Escuela de Sub-Oficiales y Agentes (ESA), sito en Calle Obispo Romero n° 2.100 – V° María Esther

de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sres. Sandra Elizabeth Pizetti (titular) y Esteban Carral Cook (Suplente), rematarán con y sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos y elementos varios (motocicletas, bicicletas, electrodomésticos, etc.) decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.536 y

concordantes del Código Civil, arts. 34° y 71° de la Ley n° 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. Ins. Lic. José Luis Maldonado Mencia
Jefe del Dpto. Judicial D-5
Policía de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 24/11/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8.818

F. N° 172.681

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Colorado S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Colorada II" de diseminado de oro, plata, hierro y cobre, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cobres, que se tramita por Expte. N° 18129 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Pertenencia 1

3470835.0100	7386182.4100
3471340.2700	7386182.4100
3471340.2700	7384182.4100
3470835.0061	7384182.4175

Pertenencia 2

3469340.2700	7384714.6563
3470022.1300	7384714.6563
3470022.1300	7384959.9900
3470835.0100	7384981.9100
3470835.0060	7384182.4175
3469340.2700	7384182.4200

Pertenencia 3

3469340.2700	7386182.4200
3470022.1300	7386182.4100
3470022.1300	7384714.6563
3469340.2700	7384714.6563

Pertenencia 4

3471340.2700	7385182.4100
3472340.2700	7385182.4100
3472340.2700	7384182.4100
3471340.2700	7384182.4100

Pertenencia 5

3471340.2700	7386182.4100
3472340.2700	7386182.4100

3472340.2700

7385182.4100

3471340.2700

7385182.4100

Pertenencia 6

3468340.2700	7385182.4200
3469340.2700	7385182.4200
3469340.2700	7384182.4200
3468340.2700	7384182.4200

Pertenencia 7

3468340.2700	7386182.4200
3469340.2700	7386182.4200
3469340.2700	7385182.4200
3468340.2700	7385182.4200

Pertenencia 8

3471340.2700	7387182.4100
3472340.2700	7387182.4100
3472340.2700	7386182.4100
3471340.2700	7386182.4100

Pertenencia 9

3470340.2700	7387182.4100
3471340.2700	7387182.4100
3471340.2700	7386182.4100
3470340.2700	7386182.4100

Pertenencia 10

3469340.2700	7387182.4100
3470340.2700	7387182.4100
3470340.2700	7386182.4100
3469340.2700	7386182.4100

Pertenencia 11

3468340.2700	7387182.4100
3469340.2700	7387182.4100
3469340.2700	7386182.4100
3468340.2700	7386182.4100

Pertenencia 12

3471340.2700	7388182.4100
3472340.2700	7388182.4100
3472340.2700	7387182.4100
3471340.2700	7387182.4100

Pertenencia 13

3470340.2700	7388182.4100
3471340.2700	7388182.4100

3471340.2700	7387182.4100
3470340.2700	7387182.4100
Pertenenca 14	
3469340.2700	7388182.4100
3470340.2700	7388182.4100
3470340.2700	7387182.4100
3469340.2700	7387182.4100
Pertenenca 15	
3468340.2700	7388182.4100
3469340.2700	7388182.4100
3469340.2700	7387182.4100
3468340.2700	7387182.4100

Superficie: 1.500 has. - L.L. X=7.386.641.62 - Y=3.469.999.35. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 123,00 e) 24/11, 04 y 18/12/2006

O.P. N° 8.490 F. N° 172.158

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Alberto Saravia y Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 18359, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, cobre, manganeso, hierro y bario, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Quevar, la mina se denominará: Nevado I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94

X	Y
7314074.2200	3424230.8100
7314074.4400	3424420.4700
7311926.9900	3424420.4700
7311926.9900	3428166.6300
7312547.6500	3428166.6300
7312547.6500	3429083.1900
7309756.0400	3429083.1900
7309756.0400	3424420.4300
7309787.5800	3424420.4300
7309787.5800	3421216.0500
7310175.8000	3420901.4900
7310145.8228	3420864.3114
7310886.3876	3420294.4410

P.M.D.: X= 7312.082,23 Y= 3.428.722,71

Cerrando la superficie registrada 2.161 has. 3884 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 14 y 24/11/2006

SENTENCIA

O.P. N° 8.829 R. s/c N° 12.463

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Marcelo Federico Ríos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Corrupción de Menores Calificado, en Concurso Real con Lesiones Leves Calificado por el Vinculo, en los términos de los artículos 125 tercer párrafo, 92 en función del 89, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local.- II.- Regulando...- III.- Disponiendo... IV.- Cópiese... Firmado Dr. Abel Fleming, Presidente, Dr. Carlos Nieva, Juez; Dr. Héctor G. Alavila, Juez, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Se hace saber que el imputado Marcelo Federico Ríos, es Alias "Catucho", DNI n° 22.257.550, argentino, nacido el 21/11/71 en Santa María Provincia de Catamarca, hijo de Elba Alcira Ríos, casado con Teresa Marín, albañil, estudios primarios incompletos, domiciliado en Ruta 51, de El Prado - Villa Violeta.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 24/11/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 8.844 R. s/c N° 12.466

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Barros, Marta - Sucesorio" - Expte. N° 137258/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 20 de Abril de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/11/2006

O.P. N° 8.843 F. N° 172.723

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Francisca Ramona", Expte. N° 155.119/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de Octubre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/11/2006

O.P. N° 8.810 F. N° 172.674

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Manfredini, Adriana Rosa Teresa (causante), s/Sucesorio ab intestato", Expte. N° 43.897/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como heredero o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 22 de 2.006. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.809 F. N° 172.675

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos: "Cruz, Candida

(causante), s/Sucesorio ab intestato", Expte. N° 44.179/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como heredero o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 09 de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.807 F. N° 172.665

El Dr. Teobaldo René Osos - Juez interino- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Julio Caram" Expte. N° 5.296/06, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.806 F. N° 172.666

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Vilte, Justo Simeón s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 159.530/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Noviembre de 2.006. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.801

R. s/c N° 12.463

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Reinoso Medinas, María Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 41.967/02, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Noviembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.798

F. N° 172.649

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Zelaya, José Delfin s/Sucesorio", Expte. N° 2-85.129/03, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Delfin Zelaya y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de Octubre del 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.795

F. N° 172.641

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Valdez, María Tomasa s/Sucesorio" (Expte. N° 159.420/06) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, Noviembre 17 de 2006. Dra.

María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.790

F. N° 172.633

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en Expte. N° 156.282/06, caratulado: "Gutiérrez, María Cristina - Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en el diario El Tribuno y dos (2) días en el Nuevo Diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Septiembre de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/11/2006

O.P. N° 8.789

R. s/c N° 12.461

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Vargas, Leonardo Antonio; Jurado de Vargas, Ursula - Sucesorio" Expte. N° 2-142.579/05, cita y emplaza a todos los herederos que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, Noviembre 14 de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/11/2006

O.P. N° 8.783

R. s/c N° 12.460

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 15.899/06 caratulados: "Sucesorio de Pacheco, Eduardo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Noviembre 7 de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/11/2006

O.P. N° 8.782 R. s/c N° 12.459

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Federico"; Expediente Número Catorce Mil Veintinueve Barra Dos Mil Cuatro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Noviembre 13 de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/11/2006

O.P. N° 8.779 F. N° 172.617

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Fernández, Rosa y Arias, Carlos Alberto - Sucesorio", Expte. N° 158.302/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 8 de Noviembre de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/11/2006

O.P. N° 8.776 F. N° 172.608

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Ugarte, Benigno" Expte. N° 0005380/06, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Septiembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/11/2006

O.P. N° 8.767 F. N° 172.589

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Guzmán, Robustiano Argentino s/Sucesorio", expediente N° 157.840/06, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes ésta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 31 de Octubre de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/11/2006

O.P. N° 8.733 F. N° 172.539

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 4. Cita y Emplaza por a los Herederos y Acreedores de Vargas Arturo y Artunduaga de Vargas Maria Inés, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Masiva de La Provincia de Salta por el Termino de Tres Veces en Cinco Días.-, Emplazándose por el termino de Treinta Días Habiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. San Salvador de Jujuy, 17 de Agosto del 2006 – Secretario: Dr. Sergio Cau Loureiro, por Habilitación.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 22 y 24/11/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.835

F. N° 172.713

Por FEDERICO ZELARAYAN**JUDICIAL SIN BASE****Derechos y acciones Constructora
y Metalúrgica Andina S.R.L.**

El día 24 de Noviembre de 2006 a hs. 18:00 en calle España 955 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez Dr. Sergio Miguel Angel David de 1° Inst. C y C de 2°. Nominación, en autos "Corona Vaninetti, Pablo Antonio C/ Landete, Jose Luis; Constructora y Metalúrgica Andina S.R.L. por Ejecución de Sentencia" Expte. N° 139084/05. Remataré sin base y al contado las Cuotas Sociales de Constructora y Metalúrgica Andina S.R.L. pertenecientes al Sr. Landete Jose Luis. Publicación: 1 día en B. Oficial y Drio. De comunicación masiva, el precio será abonado en el mismo acto de la subasta. Condiciones de pago: de contado. Arancel: 10%, Sello D.G.R.: 0,60% a c/ comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: España 955 tel. 0387-154577667 Martillero Público Federico W. Zelarayán, Responsable Monotributista.

Imp. \$ 30,00

e) 24/11/2006

O.P. N° 8.830

F. N° 172.707

Viernes 24/11 - hs. 19,15
Gral. Güemes 2025 - Salta - Capital**Por JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****La 2/290ava parte indivisa de un inmueble
sito en calle Los Juncaros N° 350
del B° Tres Cerritos.**

El día viernes 24 de Noviembre de 2006 a las 19,15 horas, en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 1.374,98: la 2/290ava. Parte indivisa del inmueble Catastro N° 98.898 - Secc. K - Frac. C - Dpto. Capital, ubicado en Los Juncaros N° 350 (al Norte de los N° 318/316) casi esq. Los Abetos del B° Tres Cerritos de ésta ciudad. Se aclara que el demandado es propietario de esa parte indivisa del terreno, pero al no haber contribuido con las mejoras luego efectuadas en el mismo (construcción del edificio existente en dicho terreno), mantiene una deuda por

tales mejoras con los copropietarios que sí contribuyeron a las mismas. Que en consecuencia, lo que se subasta es la 2/290ava parte indivisa de propiedad del demandado del citado terreno, la cual es determinable en este juicio. Aclarado lo cual, se informa que las medidas del inmueble son: 93,47 m. del Punto A al D, 30,94 m. del D. al C, 130,36 m. del C al 3, 89,26 m. del 3 al B y 132,56 m. del B al A; Sup.: 13.546,01 m²; Plano 9.109 - Lim.: según título. Se accede por portón metálico corredizo c/control remoto y puerta. Tiene edificado 48 departamentos distribuidos en 3 torres de 4 plantas c/u y 4 dptos. por plantas (son 16 dptos. p/torres), con estructura de H° A°, paredes de ladrillón revocado y pintados, pisos cerámicos, techos de loza, pulmones y carpintería metálica, siendo idénticos, c/u con balcón, living comedor, 2 pasillos, cocina comedor (c/ mesadas y rev. cerámicos), lavadero (c/rev. Cerámicos); baño tipo toilette y baño principal de 1° c/rev. cerámicos; pasillo c/espacio p/placard; y 3 dormitorios con placares. Espacios comunes: entradas, pasillos y escaleras de H° A° c/rev. cerámicos rojos. Con oficina de la Cooperativa en P.B. del Block N° 2. Estos 48 departamentos tienen sus tasas municipales y servicios independientes de agua, luz, cloacas, gas natural y algunos c/teléf., fueron adjudicados a los socios que abonaron sus cuotas, quienes los ocupan como tenedores precarios y algunos fueron alquilados por los mismos a terceros según la constatación a fs. 72/74, abonando expensa de \$ 95,00 mensuales. Fueron construidos por la Cooperativa Bancaria de Viviendas, Créditos y Consumo Ltda. por administración propia al igual que todas las mejoras existentes. Había 8 torres proyectadas que no se construyeron por falta de aportes de los otros socios. Predio cercado en partes c/alambrado olímpico y medianeras de los vecinos parte parqueizada c/iluminación, espacios p/estacionamiento pasillos, verjas metálicas de seguridad, 3 asadores, cancha de fútbol, calles internas enripiadas, 6 tinglados c/techos de chapas p/estacionamiento, un galpón parabólico de 16 x 13 m. aprox. c/2 portones de chapas, pisos de cemento y ripio (p/estacionamiento) y otro depósito de 16 x 2 m. aprox., ambos c/techos de cinc y paredes block; y 24 fundaciones de H° A° p/4ta. Torre abandonadas. Calle enripiada c/alumbrado público. Revisar en hor. comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a

abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. Ira. Nom., Secr. 2, en juicio contra Fernández, Julio Fidel (DNI 7.636.087) Expte. N° 82.984/03. Consultas al Expte. por Secretaría en horas de despacho. Edictos: 1 días p/ Bol. Of. y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - P. A. - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 70,00

e) 24/11/2006

O.P. N° 8.820

F. N° 172.687

Por CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

Hoy 24 de Noviembre 18 hs. en calle Junín 479 de esta ciudad por orden de la Sra. Juez de 1° Instancia C y C Ejecutivo 3° Nominación Proc. Ejec. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Ara S.A. vs/ Tolaba Brigido S.- LE. 8.302.225-Ejecución Expte. N° C55048/00 - remataré sin base, de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 Taladro eléctrico manual de 16 mm - 1 Cierra circular de mano - 1 Centro musical marca Philips modelo A 21602 - los que pueden ser revisados en el lugar de la subasta desde las 17 hs. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% para DGR. El IVA por venta en subasta estará a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 1 día Boletín Oficial y diario. Carlos Alberto Galli, Martillero Público DGI Monotributista.

Imp. \$ 30,00

e) 24/11/2006

O.P. N° 8.819

F. N° 172.688

Por MONICA SUSANA GALLI**JUDICIAL SIN BASE****Una Fotocopiadora Funcionando**

Hoy 24 de Noviembre 18 Hs. en calle Junín 479 de esta ciudad por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia C y C Ejecutivo 1ª Nominación Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Secretaría Dra. María I. Romero Lorenzo en los autos caratulados: "Tecnograf

S.A. vs/ Avellaneda Sara Elena – D.N.I. 3.165.908 – Ejecución Prendaria – Expte. N° 033.172/01 – remataré sin base, de contado y al mejor postor: 1 Máquina fotocopiadora marca Toshiba modelo 1.370 el que puede ser revisado en el lugar de la subasta desde las 17 hs. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% para DGR. El IVA por venta en subasta estará a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 1 día Boletín Oficial y diario. Mónica Susana del V. Galli, Martillero Público DGI Monotributista.

Imp. \$ 30,00

e) 24/11/2006

O.P. N° 8.816

F. N° 172.683

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Calle O'Higgins 1.260**

El 24/11/06, a hs. 18:30, en 10 de Octubre N° 125, ciudad, remataré el inmueble mat. 7111, Sec. H; Manz. 26; Par. 9; Dpto. Cap.; fte: 9,80m.; C/Fte: 10,70m; Cdo. E y O: 56,55m, la 7/8 parte indivisa. Base \$ 11.512,40, (2/3 partes de su v.f.). Ubicación: O'Higgins N° 1.260. Descripción: hall; galería; dos dormitorios; garage; galería; living-comedor; baño; patio; lavadero, comedor; cocina; patio tapiado. Techo: losa; pisos: mosaicos. Planta alta: habitación c/techo de chapa. Ocupado por Natividad M. Giménez. Servicios: luz; agua; gas y cloacas; pavimento. Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate, a cargo del comprador (\$ 829,90). El impuesto a la venta, art. 7, ley 23.905, no está incluido y se abonará antes de inscribirse la transf.

Ordena la Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez, del Juzg. en lo Civ. y Com. De Proc. Ejec. 3° Nom., en juicio seguido contra: Natividad Mercedes Giménez – Expte. N° C-48.215/99. Señal: 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Pub. tres días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes: 4215882 y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 30,00

e) 24/11/2006

O.P. N° 8.804

F. N° 172.669

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una casa Finca de 5 Has.

En Calle 9 de Julio 145 – Chicoana

El día 24 de Noviembre de 2.006 a hs. 18,20, en España N° 955 Salta, Por disposición de la Sra. Juez de 1era. Inst. del Trabajo N° 5 Dra. Mirta E. Marco De Caminoa, Secretaría de la Dra. Alejandra Ferreira, en los autos caratulados: "Tolava, Simón Martín c/ Llameras, Antonio – Prop. De Fca. San Francisco y/o Suc. Bartolomé Llaneras – Ordinario", Expte. N° A-1.265/89, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, o sea por \$ 18.711,10, la porción indivisa (1/12) que le corresponde al demandado sobre el inmueble Catastro N° 254, Sección A, Manzana 23, Parcela 9, Dpto. Chicoana. Para el caso de no existir postores por la base, luego de una espera de 15 minutos se, reducirá en un 25% o sea \$ 14.033,32 y en caso de fracasar por ésta última la subasta se realizará Sin Base. Cuenta con una Superficie de 5 Has. 5.206 m2. Se trata de una casa de 3 habitaciones de 4 x 3m. Sala de 8 x 4. una cocina comedor y una habitación utilizada para despensa; baño de 1era., lavadero cubierto, al lado de la galería hay 2 habitaciones que se utilizan como depósito de 4 x 4 m. C/u., paredes de adobe. Riego de la propiedad: Un turno de 1 día. Servicios: Cuenta con agua corriente, energía eléctrica, teléfono y cable sobre Calle pavimentada y alumbrado público. Ocupación: Se encuentra ocupado por Paulina Llaneras, 2 hijos de crianza y 3 nietos de crianza. Condiciones de Pago: Dinero De contado y al mejor postor. Señá: 30% más sellado DGR del 1,25%. Comisión: 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Francisco Solá, Martillero Público

Imp. \$ 70,00

e) 23 y 24/11/2006

O.P. N° 8.786

F. N° 172.627

Atención Rosario de Lerma

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle 9 de Julio 458 de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma

Remate: El día 24 de Noviembre, a hs. 18, en España N° 955, de la Ciudad de Salta.

Matrícula N°: 313 - Secc. B - Manz. 16 - Parc. 8, Dpto. Rosario de Lerma, Localidad de Campo Quijano. Base: \$ 5.036,81. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado en parte por el demandado y el resto se encuentra locado.

Descripción del Inmueble: Se trata de la nuda propiedad de una casa, ubicada en calle 9 de Julio N° 458, Rosario de Lerma, Campo Quijano, de 10 m. de fte. x 50 m. de fdo., la misma tiene hacia la calle un salón comercial donde funciona 1 despensa, la cual se encuentra locada a la Sra. Sandra Rodríguez (sin contrato firmado). Luego de el salón, y hacia la parte del fondo del inmueble existe una construcción precaria hecha de bloques, con techo de chapa, con un baño sin terminar, también precario y después un patio descubierto con algo de maleza, se accede a la construcción y fondo por un pasillo ubicado a un costado de la despensa el cual tiene un portón de chapa que da al frente del inmueble, posee los servicios de agua y luz eléctrica. También existe un pequeño salón al costado del inmueble de 4 m. x 12 m. aproximadamente. Se deja constancia de que el inmueble registra Usufructo Vitalicio a favor de Domingo Caqui M.I. 3.897.348 y Cirila Sanchez L.C. 3.025.756, según E.P. N° 499, de fec. 28/12/81, del Esc. Juan Pablo Arias. La descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos son las que a continuación se transcriben: Superficie: Ext.: Fte. 11,00 m.; Fdo.: 50,00 m.; Límites: N.: lote 151; S.: calle 9 de Julio; E.: lote 139; O.: lote 124.

Forma de Pago. Señá 30% en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C. C. P. saldo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. oficina de Depósitos Judiciales a la orden de la proveyente y como pertenecientes a estos autos a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10%, sellado (D.G.R.) 1,25 todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Proc. Ejecut. 2° Nom., de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ruth Adriana Robles, en los autos: "Flores, Néstor Hugo c/Caqui, Dora Beatriz y Otros s/Embargo Preventivo", Expte. N° 50.646/02. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23.905) no está incluida y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 1.730,71 de Aguas de Salta fs. 89, de: \$ 1.059,94 perteneciente a Edesa de fs.

72, y de \$ 2.858,20 correspondiente a la Municipalidad de Campo Quijano fs. 94 las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas por tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público M. Scarponetti 0387 - 155007974.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/11/2006

O.P. N° 8.778 F. N° 172.618

24 de Noviembre de 2006 – 16,45 Hs.
Virgilio Figueroa N° 1422 – V. Mitre – Salta

Por JORGE LUIS JIMENEZ

JUDICIAL SIN BASE

Un Automotor M/Ford Orion Año 1995

El día Viernes 24 de Noviembre de 2006 a las 16,45 horas, en calle Virgilio Figueroa N° 1422 – Villa Mitre de ésta ciudad, Remataré Sin Base, de Contado y al Mejor Postor un Automóvil M/Ford Orion Año 1995 – Dominio: ABJ 641, Motor N°: USC 800336, sin funcionamiento y en el estado visto en que se encuentra. Podrá ser revisado desde las 14Hs. en el lugar de Remate. Sellado DGR 0,6% y Comisión 10% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. en lo C y C de Procesos Ejecutivos 3ra. Nom. A cargo de la Dra. Amelia Del Huerto Ovejero de Arroyo, Sec. de la Dra. Magdalena Solá, en Juicio contra Guzmán, Oscar DNI N°: 20.262.023 – Expte. N° 78.651/03. Edicto por tres días p/ Boletín Oficial y Nuevo Diario. La Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Jorge Luis Jiménez (Resp. Monotributo) – Alsina 147 – Tel.: (0387) 154-084781 – Salta (Cap)

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/11/2006

O.P. N° 8.775 F. N° 172.613

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Importante Propiedad Céntrica en El Carril

El día 24 de Noviembre de 2006 a hs. 18.15 en calle España N° 955 Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1°

Instancia C. y C. de 5ta Nom., Dr. Federico Augusto Cortez, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos que se le sigue a: “Ruano Raúl Gabriel” – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 107.018/04, Remataré con la Base de \$ 7.218,33.- el inmueble Catastro N° 3.045, Secc C Manzana IV, Parcela 5b Rmte, El Carril Dpto. Chicoana. Ext.: Fte.: 48,46 m. – Cfte.: 64,66m. LS 88,40 Sup 4.560,85 aprox. El inmueble en su frente tiene un local vidriado, al fondo del terreno hay dos casas, una grande con tres dormitorios c/placard, 2 baños de 1era, cocina comedor con muebles, living comedor, galería, quincho y pileta de natación. La casa chica tiene un dormitorio, 1 baño y cocina comedor. Servicios: Cuenta con Agua, Luz y teléfono. Estado de Ocupación: Ruano Raúl Gabriel, Cristina Farfán, Raúl Antonio Ruano y Lidia Ruano con su cónyuge Sergio Cheverria, todos residen en calidad de propietarios. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Francisco Solá, Martillero Público

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/11/2006

O.P. N° 8.719 F. N° 172.513

25 de Mayo N° 21 - 1° Piso -
San José de Metán
Hs. 17:30 - 24/11/06

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

El día 24 de Noviembre de 2006 a las 17:30 Hs. en calle 25 de Mayo N° 21 - 1° Piso de la Ciudad de San José de Metán, por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Z. Sapag, Secretaría de la Dra. María B. Boquet - “Oficio Ley 22.172 - Quiebra La Forestal S.R.L. Expte. N° B-71.353/01 del Juzgado de 1° Instancia C. y C. N° 3, Secretaría N° 5 de S.S. de Jujuy”, Expte. N° 5.603/06. Remataré: Con la Base de \$ 192.629,84 y de contado, en caso de no existir postores por esta base la misma se reducirá en un 25% y si no obstante la reducción no hubiere postores, la base de la subasta se fija en la suma de \$ 58.324,32; un carro

transportador de madera de hierro, de dos cuerpos y con cinco ejes cada cuerpo; un carro transportador de madera de hierro de dos cuerpos y con cinco ejes cada cuerpo; Un autoclave marca Fimaco S.A., Equipo N° 008300AI - Año 1999, servicio de impregnación de madera, construido para Gustavo Percara, temperatura de diseño AMB, presión de diseño 15 Kg/cm2, presión de trabajo 22,5 Kg/cm2, capacidad 25 mts.3, Diámetro 1:425 mts, altura 16 mts., 516 G70 A36; con un motor de 50 HZ 98.3177, marca Grunfos, tablero con llave comando, de presión, botones de vacío de presión y circulación, con aparato marca Danfoss, manómetro para control de presión, con vacuómetro marca Simpa Beyca, compresor marca Robuschi Año 98/09 N° 0074946 - Cód. Q 100 3 B-1325 A, un tanque de almacenamiento de metal, cilíndrico de aprox. 6,40 mts. de altura de 30.000 lts. de capacidad, con llave de cerrado marca Foglia, cañerías y demás accesorios conectados a la autoclave; un tanque de almacenamiento metálico de aprox. 4,50 mts. de altura de 12.000 litros de capacidad, con motor sin marca visible, con números pintados OC2.006-0T 1629, con cañerías, mangueras y demás accesorios, conectados a la autoclave. La planta inventariada en este acto se encuentra en buen estado de conservación, encontrándose sin funcionar en el momento que se realizó la diligencia. Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el Acto de Remate, con más el 10% de Comisión de Martillero y 0.6% (D.G.R.). Horario de Visita: Lugar donde se encuentra el bien Finca El Refugio S.R.L. - Localidad del Paso del Durazno - Departamento Metán de 08:30 a 12:30 Hs. Edictos: Por 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta y Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Jujuy. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Gustavo Miralpeix - Tel. (0387) 4321654 - Cel. (0387) 154116718.

Imp. \$ 195,00

e) 20 al 24/11/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8.841

F. N° 172.721

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Marquez, Félix Domingo, sus herederos y/o Barrientos de Marquez, Aurora Cleope e Hijos s/Sumario: Daños y perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. Nro. 130.244/05, ordena citar por edictos por el término de tres días a los herederos del Sr. Marquez, Félix Domingo para que en el término de Seis Días comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Viar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/11/2006

O.P. N° 8.838

F. N° 172.717

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en Expte. N° 75.502/95, caratulado: "Moreno, Francisco Matías vs. Montaña, Nelly Cecilia s/ Divorcio", cita a la Sra. Nelly Cecilia Montaña a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2006.

Imp. \$ 40,00

e) 24 y 27/11/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.834

F. N° 172.712

PRAIA BRAVA S.R.L.

Título: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Nombres y Apellido: Eduardo Aristides Forani

Documento de Identidad: 13.844.534

Nacionalidad: Argentino

Estado Civil: Casado

Edad y Fecha de Nacimiento: 46 años 08/04/1960

Profesión: Comerciante

Domicilio: Víctor Andrade N° 1040

Nombres y Apellido: Adriana Fátima Salazar

Documento de Identidad: 18.020.458

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Casada

Edad y Fecha de Nacimiento: 39 años 09/02/1967

Profesión: Comerciante

Domicilio: Víctor Andrade N° 1040

Fecha de Constitución: 22 de Septiembre de 2.006
Modificatoria 08 de Noviembre de 2.006

Denominación: PRAIA BRAVA S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Sede Social Deán Funes N°
1066 Ciudad de Salta

Duración: 50 años

Objeto: La sociedad tendrá por objeto. a) realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la Republica Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación representación, consignación y distribución de ropas, prendas, de vestir de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos hilados, calzados y las materias primas que los componen; b) Comercialización de automotores, compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados.

Capital Social: Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) dividido en 7.000 cuotas de 10 pesos cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo la siguiente proporción: El Sr. Forani, Eduardo Arístides 3500 cuotas de 10 pesos cada una o sea Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), la sra. Salazar Adriana Fátima 3.500 cuotas de 10 pesos cada una o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el termino de dos años a contar desde la fecha de suscripción o cuando la reunión de socios así lo quiera.

Administración: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que fije la reunión de socios. En el ejercicio de sus funciones los gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de todos los bienes de la sociedad incluso los que requieren Poderes Especiales

conforme al artículo N° 1818 del código civil. Las firmas solo podrán obligarse en obligaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Se designan socios Gerentes a Eduardo Arístides Forani y Adriana Fátima Salazar.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 73,00

e) 24/11/2006

O.P. N° 8.831

F. N° 172.708

EUROBOR S.A.

Socios: Luis Eduardo Cardozo, argentino, D.N.I. 24.855.164, CUIL 20-24855164-0, casado, 30 años, empresario, domiciliado en La Nueva Provincia 2.037, Barrio El Tribuno, Salta; y Mario Angel Blas Moncholi, argentino, D.N.I. 11.231.279, CUIL 20-11231279-0, divorciado, 52 años, empresario, domiciliado en Cervantes 2.758, Barrio Grand Bourg, Salta.

Denominación: "EUROBOR S.A."

Domicilio Social: Balcarce 700 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: Escritura N° 179, de fecha 25/08/06, autorizada por la Escribana María Amalia Martínez Torres.

Plazo de Duración: 99 años, desde fecha de inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Minas: Explorar yacimientos y minas; su prospección, valuación, explotación, perforación, denuncia de cateos de minas, ubicaciones; realización de trabajos mineros, estudios de factibilidad, proyectos de exploración y explotación, proyectos mineros, industriales, dirección técnica y organización de empresas mineras, laboreo de minas, tratamiento de refinado y concentración, estudio de mercado de comercialización de minerales; prestación de asistencia técnica y elaboración de datos de laboratorio referidas a la explotación y comercialización de minerales; realizar

todo tipo de representación vinculada con la actividad minera; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros trabajos geológicos, de impacto ambiental y medio ambiente, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudio y/o análisis químicos y geoquímicos en general, como así también consultoría en los temas atinentes a la materia minera, petrolera, de geología aplicada, de impacto ambiental y afines. b) Industriales: Mediante proyección, montaje, instalación y explotación de procesos industriales con especialización en la rama de química a partir de materias primas procedentes de la zona y de cualquier otro punto del país o del extranjero; c) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías y materias primas, especialmente de productos elaborados o semielaborados, derivados de la Química y de la Minería; comprar, vender, permutar y usufructuar concesiones mineras.

Capital Social – Acciones: Capital Social: Suscripción e Integración: Establecer el Capital Social en la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), representado por setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social es suscripto en el acto de constitución de la sociedad, por los socios constituyentes, en igual proporción, es decir que suscriben cada uno trescientas setenta y cinco (375) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), é integran en dinero en efectivo el veinticinco (25%) por ciento de su suscripción, o sea la suma de Pesos nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375), todo lo que hace un total de Capital Suscripto de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), y un total de Capital Integrado de Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750). Se obligan a integrar el saldo en el plazo de dos años, desde la fecha de suscripción del capital o constitución de la sociedad. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N°: 19.550. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de seis directores titulares. Se resuelve establecer en tres el número de directores titulares y dos suplentes, eligiéndose para integrar el Directorio a los señores: 1.- Antonio Vasconi, de nacionalidad italiana, Pasaporte N° AJ 1059536, CUIT 20-60327376-2, casado, 66 años, Ingeniero Químico, con domicilio en Via Fiori número 17, Cerro Al lambra, Milán, Italia, como Presidente, (Director Titular); 2.- Mario Angel Blas Moncholi, como Vice-Presidente, (Director Titular); 3.- Sebastián Frias, argentino, D.N.I. 10.451.023, CUIT 20-10451023-0, casado, 54 años, abogado, domiciliado en 20 de Febrero 128, Salta, como Director Titular; 4.- Facundo López Sanabria, argentino, D.N.I. 23.079.930, CUIT 20-23079930-0, casado, 33 años, domiciliado en España 126, Salta como Director Suplente; 5.- Luis Eduardo Cardozo como Director Suplente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 22/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 104,00

e) 24/11/2006

O.P. N° 8.822

F. N° 172.691

Agropecuaria San Miguel Norte S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Lucrecia Raquel Cieslicoski, argentina, D.N.I. N° 10.541.187 - CUIT 27-10541187-7, estado civil soltera, de profesión comerciante, de 54 años de edad, domiciliada en General Güemes 299 de la ciudad de S.R. Nva. Orán, provincia de Salta, Miguel Gonzalo Porras Cieslicoski, argentino, D.N.I. N° 31.340.812 - CUIT 20-31340812-5, soltero, de profesión Estudiante, de 20 años de edad, domiciliado en General Güemes 299 de la ciudad de S.R. Nva. Orán, provincia de Salta, emancipado por habilitación de edad de acuerdo a escritura número noventa y dos de fecha veinte de diciembre de dos mil cinco ante Escribana María Cristina Bernachea de Quintana, titular del

Registro Notarial noventa y siete de la ciudad de Orán, inscripto ante el Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas de la provincia de Salta en el libro de emancipaciones bajo acta Nº 131, Folio 298, Tomo 6 en fecha 26/12/2005.

Fecha de Constitución: 25 de Enero de 2006.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará "Agropecuaria San Miguel Norte S.R.L." y tendrá su domicilio real en jurisdicción de la provincia de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en General Güemes 299 de la ciudad de Orán, provincia de Salta. El citado domicilio constituye el asiento de la Sede Social.

Sucursales: La Sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias en todo el territorio de la República Argentina incluso en el extranjero.

Duración de la Sociedad: La Sociedad durará Veinte Años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse por iguales lapsos, pudiéndose también disolverse si así lo convienen los socios.

Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, distribuir, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la actividad de agricultura, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o tercero independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con el objeto social.

Capital Social. Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) divididos en Seiscientas Cuotas de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Trescientas Cuotas equivalentes a Pesos: Treinta Mil (\$ 30.000) el Socio Lucrecia Raquel Cieslicoski, Trescientas Cuotas equivalentes a Pesos: Treinta Mil (\$ 30.000) el Socio Miguel Gonzalo Porras Cieslicoski integrado totalmente en bienes que se consignan en el inventario que es suscripto por separado por los socios, cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes obrantes en poder de los socios aportantes y que determinan su costo y responden a la cantidad y calidad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, lo socios, de común acuerdo, podrán aumen-

tar el capital indicado en el párrafo anterior, determinando el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La administración, uso de la firma social, y representación legal será ejercida por un Gerente, quien podrá ser ó no socio, con mandato por tiempo indeterminado o con término, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. No se designa gerente suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia.

Se designa en éste acto como Gerente por tiempo indeterminado al socio Lucrecia Raquel Cieslicoski quien acepta el cargo. A los efectos del presente contrato el socio Gerente Lucrecia Raquel Cieslicoski, constituye domicilio especial en General Güemes 299 de la ciudad de S.R. Nva. Orán, provincia de Salta y ofrece como garantía por el ejercicio de su cargo la suma de \$ 1.000 (Pesos: Mil).

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/11/2006. Dra. Martha González Diez de Boden Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e) 24/11/2006

O.P. Nº 8.821

F. Nº 172.692

"C.G. S.R.L."

1.- Socios: Paz, René Marcelo, DNI Nº 14.747.111, CUIT 20-14747111-5, mayor de edad, de 44 años, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio legal en la calle Calixto Gauna 81 - Gral. E. Mosconi (Salta); Chávez, Anselmo Marciano, DNI Nº 8.171.622, CUIT 20-08171622-7, de 61 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Monasterio, de profesión comerciante, con domicilio legal en la calle Avda. San Martín s/Nº - Gral. E. Mosconi - Salta; Ferreyra, Héctor Arnoldo, DNI Nº 12.306.711, CUIT 20-12306711-9, de 48 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, de domicilio legal en calle Pasaje Juan Tanamis s/Nº - Aguaray - Salta; Fernández, Roberto Primitivo, DNI Nº 13.323.850, CUIT 20-

13323850-7, de 49 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Gladys Esther Amaya, de profesión comerciante, con domicilio legal en la calle Villa Tranquila, Casa N° 230, Campamento Vespucio - Gral. E. Mosconi - Salta; Muñoz, Germán Roberto, DNI N° 12.843.227, CUIT 20-12843227-3, de 47 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Elva Mendoza, de profesión comerciante, con domicilio legal en la calle Barrio 111 Viviendas, Manzana "D" Casa 12 Gral. E. Mosconi - Salta y Arias, Héctor Miguel, DNI N° 8.612.176, CUIT 20-08612176-0, de 54 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Evelia Jesús Díaz, de profesión técnico mecánico, con domicilio legal en la calle Reconquista s/N° - Gral. E. Mosconi, Salta.

2.- Denominación: "C.G S.R.L."

3.- Fecha de Constitución: 23 de Agosto de 2006.

4.- Domicilio: Jurisdicción de Gral. E. Mosconi, Departamento San Martín, provincia de Salta, fijando sede social en calle Calixto Gauna 81 de la ciudad de Gral. E. Mosconi, Departamento San Martín, provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios de cargas en general, montaje y desmontaje con grúas. Trabajos de mano de obras de soldadura en general de baja, alta, tendidos de acueductos, gasoductos, otros. Provisión de empleos, servicios de alquiler de bienes muebles y b) Operaciones de comisiones, consignaciones industriales y patentes, relativos al objeto principal. Importaciones y exportaciones de toda clase de bienes de cambio y uso conexos con la actividad. Servicios de almacenajes.

Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6.- Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 72.000,00 (Pesos Setenta y Dos Mil), dividido en setecientos veinte (720) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una suscriptas en su totalidad por los

socios en las siguientes proporciones: Paz, René Marcelo, suscribe 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una que representa \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil) del Capital Social; Chavez, Anselmo Marciano, suscribe 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una que representa \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil) del Capital Social; Ferreyra, Héctor Arnoldo, suscribe 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una que representa \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil) del Capital Social; Fernandez, Roberto Primitivo, suscribe 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una que representa \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil) del Capital Social; Muñoz, Germán Roberto, suscribe 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una que representa \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil) del Capital Social; Arias, Héctor Miguel, suscribe 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una que representa \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil) del Capital Social. En este acto todos los socios integran en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) del Capital suscrito, dejándose constancia que el 75% (setenta y cinco por ciento) restante o sea equivalente a la suma de \$ 54.000,00 se integrará en un plazo de 02 (dos) años a partir de la firma del presente contrato.

8.- Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de dos (2) Gerentes Administrativos, quienes actuarán en forma individual, en carácter de Gerente. El Gerente durará en el cargo tres (3) años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Gerentes son elegidos en la Asamblea de socios. En este acto se designa como socios Gerentes para un primer mandato al Socio: Paz, René Marcelo y Chavez, Anselmo Marciano, quienes aceptan. En este acto constituyen garantía por la suma de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) cada uno, de acuerdo a normas vigentes.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de Noviembre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 24/11/2006

O.P. N° 8.817

F. N° 172.682

Andino S.R.L.

Fecha e instrumento de constitución: Por contrato privado de fecha 23 días del mes de Octubre de dos mil seis.

Denominación de la sociedad: Andino S.R.L.

Domicilio Social: En la jurisdicción de la provincia de Salta, avenida Belgrano N° 404 1° Piso, Salta.

Socios: Fernando José Ortiz, argentino, DNI N° 23.018.837, CUIT N° 20-23018837-9, 34 años de edad, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle España 202, Salta; y Juan Manuel Ortiz, argentino, DNI N° 23.662.958 - CUIL N° 23-23662958-9, 32 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe N° 143, Salta.

Duración: Treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Este plazo podrá prorrogarse por igual o menor tiempo.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país de las actividades siguientes: el transporte de pasajeros y/o cargas; encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados y letras de cambios por cualquier medio, ya sea marítimo, fluvial, aéreo, terrestre y ferroviario, dentro o fuera del ámbito del país. Reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación, y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero; organizando ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas de espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior; y toda otra actividad relacionada con el objeto principal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que se rela-

cionen directa o indirectamente con los mismos. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, jurídica o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Ochenta mil (\$ 80.000.-) dividido en ochenta cuotas de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Fernando José Ortiz, 20 cuotas sociales o sea la suma de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil) y Juan Manuel Ortiz, 60 cuotas sociales o sea la suma de \$ 60.000.- (Pesos Sesenta mil). Los socios aportan en este acto el 25% o sea la suma de \$ 10.000 cada uno, lo que hace un total de \$ 20.000.- el saldo por \$ 60.000 deberá aportarse en el plazo de seis meses a partir de la suscripción del contrato. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital, determinando el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Dirección y Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, estará a cargo de un socio gerente. La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Fernando José Ortiz.

Cesión de cuotas: La transferencia de cuotas sociales a terceros requiere el voto unánime de los socios. El cedente deberá comunicar fehacientemente su decisión a los restantes socios.

Libro de Actas: Se habilitará un libro de actas de reunión de socios a los efectos de transcribir las resoluciones importantes que acuerden los socios.

Ejercicio Social: El 31 de Agosto de cada año se realizará un Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, Documentación que se entregará bajo recibo a los socios, los que serán aprobados conforme a las normas legales vigentes.

Disolución: La sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causales previstas en la Ley de Sociedades Comerciales. Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los socios y se realizará de conformidad a las normas prescriptas en la Ley de Sociedades Comerciales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 79,00 e) 24/11/2006

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 8.792 F. N° 172.637

Brealito Exploring Travel

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la ley N° 11.867 se hace saber que Ricardo Raúl Andrés González López, D.N.I. 23.167.591, con domicilio en Av. Córdoba 1451 dpto 6, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, ha resuelto transferir a Rodolfo Fernando Barrios, D.N.I. 25.181.740, con domicilio en Av. Libertador N° 293, San Salvador de Jujuy, la totalidad del Fondo de Comercio de la Empresa de Viajes y Turismo Brealito Exploring Travel E.V.T. Leg. 12.370. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro del plazo indicado en el artículo 4° de la Ley N° 11.867 y serán atendidos en el domicilio de calle Lavalle 238 Local 5 y 6°, de San Salvador de Jujuy.

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 28/11/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8.832 F. N° 172.709

SULFANOR S.R.L.

Modificación de Contrato

Socios: Domingo Jiménez Redondo, español, D.N.I. 93.927.959, casado, domicilio: Los Ciruelos 40, Barrio Tres Cerritos, Salta; y Bibiana Cecilia Jiménez de Pascutto, argentina, D.N.I. 25.437.635, casada, domicilio: Urquiza 2.451, Dpto. 59, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.

Modificación: Cláusula Séptima: Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno o dos Gerentes Administradores que ejercerán tal función en forma indistinta, pudiendo ser ejercida por cualquier tercero designado por más de la mitad del capital social, El o los Gerentes Administradores obligarán a la sociedad con su firma, quedando prohibido comprometer a la sociedad en negocios u operaciones ajenas al giro social.

Fecha de Instrumento: 02/06/06.

Se designa gerente al señor Domingo Jiménez Redondo DNI N° 93.927.959.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 24/11/2006

O.P. N° 8.828 F. N° 172.704

The Lock S.A.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "The Lock S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N° 20.624/06, ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma The Lock S.A., proceda a la inscripción de la nueva sede social e integración de directorio, dispuesto por Acta de Directorio N° 38 de 6 de Marzo de 2006 y por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 6 de Octubre de 2005. El Directorio estará compuesto por un Director Titular: Sr. Felipe Wayar - D.N.I. 17.035.553 y Director Suplente: Sr. Alberto Ramón Boggione - L.E. 8.168.261; y la Sede Social en Pasaje Zorreguieta N° 121 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 24/11/2006

O.P. N° 8.824 F. N° 172.692

Petro Terra Corporation

Aumento Capital

Por Acta de Directorio, realizada en la Ciudad de Seúl el día 02 de Junio del 2006, se modifica la Asignación de Capital de la Empresa "Petro Terra Corporation" Sucursal Salta - Argentina CUIT N° 30-70926420-2, fijando el nuevo Capital Asignado en Pesos setecientos nueve mil (\$ 709.000) y una vez efectuados los tramites legales de registro, el Capital Asignado Ascenderá a pesos setecientos treinta y nueve mil (739.000).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 24/11/2006

O.P. N° 8.823 F. N° 172.695

Petro Terra Corporation

Aumento Capital

Por Acta de Directorio, realizada en la ciudad de Salta el día 06 de Setiembre de 2006, se modifica la

Asignación de Capital de la Empresa "Petro Terra Corporation" Sucursal Salta - Argentina CUIT N° 30-70926420-2, que tiene fijando un Capital Asignado actual de pesos setecientos treinta y nueve mil (\$ 739.000,00) y efectuados los trámites legales de registro, el Capital Asignado Ascenderá a Pesos Dos Millones Trescientos Dos Mil Ciento Noventa y Uno (\$ 2.302.191,00).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/11/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 24/11/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8.837 F. N° 172.716

Instituto Privado General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del "Instituto Privado General Güemes" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de calle Cnel. Vidt N° 342 de la ciudad de Salta, el próximo día 19 de diciembre de 2006 a horas 18:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Consideración de los Estados Contables, Memoria de Ejercicios e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2005.

No obtenido el quórum en la primera convocatoria, la misma se llevará a cabo transcurrido 1 hora de la primera citación con el número de socios presentes.

René F. Soto
Secretario

Marta de los Ríos de Palacios
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 24/11/2006

O.P. N° 8.836 F. N° 172.714

**Cámara de Industriales Panaderos
y Afines de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de diciembre del 2006 a horas 20:00 en su sede social de calle Alvarado N° 1021, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

3.- Ratificación de la Modificación al Estatuto Social, realizado el día 10 de octubre del 2006.

Nota: Se deja constancia que en caso de no lograrse el quórum requerido, a la hora fijada, se realizará cualquiera sea el número de los presentes, pasados sesenta minutos de la hora estipulada.

Juan Martínez
Secretario

Martín Petrocelli
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 24/11/2006

O.P. N° 8.815

F. N° 172.684

AVISO GENERAL**Asociación de Patín de la Provincia de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Patín de la Provincia de Salta, convoca a las instituciones asociadas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de diciembre del año en curso en el domicilio de calle 20 de Febrero 780 a hs. 18 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización año 2005.

2.- Elección de delegados para integrar cargos vacantes de la actual C.D. conforme a Estatuto.

Prof. Ester Nieto Balverdi
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 24/11/2006

O.P. N° 8.826

R. s/c N° 12.464

**H. Tribunal Electoral
de la Provincia - Salta**

El Tribunal Electoral de la Provincia hace saber que el día veintiocho de noviembre de dos mil seis, a las once y treinta horas, tendrá lugar en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el sorteo de los señores Jueces de Segunda Instancia que, como Miembros titulares y suplentes, integrarán el Tribunal Electoral por el período 2006/2008.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria -
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 24/11/2006

RECAUDACION

O.P. N° 8.845

Saldo anterior	\$ 336.803,40
Recaudación del día 23/11/06	\$ 2.108,80
TOTAL	\$ 338.912,20

DECRETON° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar